



AYUNTAMIENTO 2012-2015
HUEJÚCAR

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN /SG/EX/004/NO/OFI/112/2014**

ASUNTO: Certificación de Acta.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, **L.D.G. MARIO ALBERTO SANDOVAL NAVA**, Encargado de la Secretaría General del Gobierno Municipal de Huejúcar, Jalisco, Administración 2012-2015, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, **Doy Fe y**

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en el Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento, obra el Acta No. 45 correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2014, en el punto número 7 del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

7.-Análisis, discusión y en su caso aprobación para constituir la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y nombrar al Secretario Técnico.

El MVZ. Francisco Santacruz Acuña, Presidente Municipal, plantea al Pleno del Ayuntamiento que la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos Irregulares que funcionó de acuerdo al Decreto 20,920 ha llegado a su término y que es necesario formar una nueva Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de acuerdo a lo que marca la nueva Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Una vez analizado y agotado el punto ampliamente se aprueba y se autoriza por unanimidad de los Regidores la creación de la nueva comisión municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y se designó por unanimidad de los Regidores al C. Jorge Ortega, como Secretario Técnico de la misma.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



D.G. MARIO ALBERTO SANDOVAL NAVA
SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJÚCAR, JALISCO.
Palacio Municipal s/n Col. Centro Huejúcar, Jalisco.
Teléfonos 01 (457) 94 7 02 69, 94 7 02 22, Fax 01 (457) 94 7 01 36
Correo Electrónico huejucar@jalisco.gob.mx www.huejucar.jalisco.gob.mx



AYUNTAMIENTO 2012-2015
HUEJÚCAR

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN/SG/EX/004/NO/OFI/061/2014

ASUNTO: Certificación de Acta.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, **L.D.G. MARIO ALBERTO SANDOVAL NAVA**, Encargado de la Secretaría General del Gobierno Municipal de Huejúcar, Jalisco, Administración 2012-2015, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, **Doy Fe y**

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en el Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento, obra el Acta No. 44 correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2014, en el punto número 8 del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA URBANA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal de Huejúcar, Jalisco el M.V.Z. FRANCISCO SANTACRUZ ACUÑA, presenta al Pleno los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (**PRODEUR**), **DE FECHAS 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, respecto de los fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS" y "REGION NORTE"** identificados con los números de Expediente HUE-01/14 y HUE-02/14 y números de control 09-1798/14 y 09-1799/14, respectivamente, para la regularización de fraccionamientos y de los lotes urbanos conforme a los extremos marcados en el Decreto 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se encuentran localizados dentro de la jurisdicción del municipio de Huejúcar, Jalisco.

Después de haber sido validados los dictámenes por la instancia correspondiente; se aprueban por unanimidad de cada uno de los regidores, declarando que; del Fraccionamiento denominado **"DEPORTISTAS MEXICANOS"**, con una superficie total de **153,234.61 Mts²** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTOSESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), de la cual se desprenden las siguientes superficies: **97,758.19 Mts²** (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS) que corresponden a **310 (TRESCIENTOS DIEZ) lotes; 31,848.58 Mts²** (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que conforman las vialidades y **23,627.84 Mts²** (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) que conforman las áreas de donación, mismas que pasan a ser parte del municipio como propiedad municipal, y se declara regularizada la superficie total de **153,234.61Mts²** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS). Así mismo se avala la integración de **310 (TRESCIENTOS DIEZ)** expedientes de los lotes de la primera etapa, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad.

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:

Nombre de calles	Superficies
CALLE FERNANDO VALENZUELA	5,966.59 Mts ²
CALLE HUGO SANCHEZ	6,355.68 Mts ²
CALLE SORAYA JIMENEZ	7,343.00 Mts ²
CALLE JULIO CESAR CHAVEZ	4,973.61 Mts ²
CALLE ANA GUEVARA	2,949.92 Mts ²
CALLE FELIPE "EL TIBIO" MUÑOZ	1,793.75 Mts ²
CALLE JOAQUIN CAPILLA	2,466.01 Mts ²
SUPERFICIE TOTAL	31,848.58 Mts²

En este mismo sentido las áreas de donación con un total de **23,627.84 Mts²**, con estas divisiones, que plasmamos a continuación;



AYUNTAMIENTO 2012-2015
HUEJUCAR

Donaciones	Superficies
Área de Donación 1	16,320.79 Mts ²
Área de Donación 2	7,307.05 Mts ²
Superficie Total de Donaciones	23,627.84 Mts²

Respecto del fraccionamiento denominado "REGION NORTE", con una superficie total de **105,075.44 Mts²** (CIENTO CINCO MIL SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), de la cual se desprenden las siguientes superficies: **56,011.31 Mts²** (CINCUENTA SEIS MIL ONCE PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS) correspondientes a **129 (CIENTO VEINTINUEVE) lotes**; **30,609.65 Mts²** (TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que conforman las vialidades y **18,454.48 Mts²** (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) que conforman las áreas de donación, mismas que pasan a ser parte del municipio como propiedad municipal, y se declara regularizada la superficie total de **105,075.44 Mts²** (CIENTO CINCO MIL SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Así mismo se avala la integración de **129 (CIENTO VEINTINUEVE)** expedientes de los lotes de la primera etapa, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad.

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:

Nombre de calles	Superficies
CALLE COLOTLAN	4,049.21 Mts ²
CALLE MEZQUITIC	3,106.13 Mts ²
CALLE HUEJUQUILLA	2,948.15 Mts ²
CALLE SANTA MARIA DE LOS ANGELES	2,262.57 Mts ²
CALLE REGION NORTE	2,757.96 Mts ²
CALLE POZO A	874.53 Mts ²
CALLE LOS RIOS	1,095.46 Mts ²
CALLE SAN MARTIN DE BOLAÑOS	1,625.91 Mts ²
CALLE TOTATICHE	924.86 Mts ²
CALLE HUEJUCAR	3,702.37 Mts ²
CALLE VILLA GUERRERO	1,107.57 Mts ²
CALLE BOLAÑOS	1,207.49 Mts ²
CALLE CHIMALTITAN	4,947.42 Mts ²
SUPERFICIE TOTAL	30,609.65 Mts²

En este mismo sentido las áreas de donación con un total de **18,454.48 Mts²**, con estas divisiones, que plasmamos a continuación;

Donaciones	Superficies
Área de Donación Escuela de Educación Especial	5,007.48 Mts ²
Área de Donación, para usos y destinos	13,447.32 Mts ²
Superficie Total de Donaciones	18,454.48 Mts²

Considerando los antecedentes vertidos sobre los fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE", con superficies totales de **153,234.61 Mts²** (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS) Y **105,075.44** (CIENTO CINCO MIL SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) respectivamente, a petición de las asociaciones vecinales de su mismo nombre, ubicadas dentro del municipio de Huejúcar, Jalisco; así mismo se avala la integración de 310 (trescientos diez) y 129 (ciento veintinueve) expedientes de los lotes en mención, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad, este H. Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco, emite la siguiente:

DECLARATORIA:

PRIMERA.- Se aprueba y queda aprobado en cada una de sus partes, los Dictámenes de procedencia de la acción de regularización de los fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE" suscritos por el Procurador de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo previsto por el artículo 13 del Decreto 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJÚCAR, JALISCO.
Palacio Municipal s/n Col. Centro Huejúcar, Jalisco.
Teléfonos 01 (457) 94 7 02 69, 94 7 02 22, Fax 01 (457) 94 7 01 36
Correo Electrónico huejucar@jalisco.gob.mx www.huejucar.jalisco.gob.mx



AYUNTAMIENTO 2012-2015
HUEJÚCAR

SEGUNDA.- Se aprueba y queda aprobado los proyectos definitivos de los fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE", por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Huejúcar, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el artículo 13 fracción III, Capítulo I del Decreto 20,920.

TERCERA.- En tal virtud, el Gobierno municipal de Huejúcar, Jalisco aprueba y queda aprobada la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE"**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, Capítulo I del Decreto citado, así como el Acta emitida por la COMUR, en la cual se aprueban los Dictámenes de los fraccionamientos aludidos, con fecha 10 de Octubre de 2014.

CUARTA.- En consecuencia el Gobierno municipal de Huejúcar, Jalisco, a través de la Comisión municipal de Regularización, deberá **promover la solicitud de inscripción de la lotificación** de los fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE", ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 del Decreto 20,920.

QUINTA.- Una vez que los Fraccionamientos "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE", queden debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, se dará inicio a los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro del polígono del asentamiento humano regularizado referido, con apego al Capítulo II del multicitado Decreto.

SEXTA.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Asociación Vecinal de los Fraccionamientos denominados "DEPORTISTAS MEXICANOS Y REGION NORTE", para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por el artículo 17 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

SEPTIMA.- Conforme a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicada el 9 de octubre 2014, apegándonos a los Transitorios, particularmente al artículo Tercero que Textualmente dice; *"Los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento en el Decreto 20920, podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones o iniciar un nuevo procedimiento de conformidad con la presente Ley"*, para tal efecto continuamos con los extremos marcados en el Decreto 20920 hasta su culminación.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

L. D. G. MARIO ALBERTO SANDOVAL NAVA
SECRETARIO GENERAL